



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SE.23 No. 0219-2022
Quito, 15 de agosto de 2022

Asunto: Alcance Resolución RHCU. SE.23 No. 0216-2022

Doctora
Jessica Purcachi
DIRECTORA (E) TALENTO HUMANO
Presente. –

Señora Directora:

Como alcance a la Resolución **RHCU. SE.23 No. 0216-2022**, tomada en la sesión extraordinaria de -2- de agosto de 2022; una vez que el Honorable Consejo Universitario, aprobó el acta de la antes dicha sesión, la Resolución queda detallada de la siguiente manera:

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Informar que no se pueden suspender las actividades de la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios; en tal razón que se programe los funcionarios que atenderán posibles pedidos urgentes de la comunidad universitaria respecto a asuntos disciplinarios; con esta aclaración se concede el período de vacaciones del -8- de agosto al -5- de septiembre de 2022, para el personal sujeto a la LOSEP y Código del Trabajo que labora en la Comisión.

Se aclara, que la Dirección de Talento Humano, verificará en cada caso cuantos días tiene derecho a vacaciones los servidores y trabajadores de la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y